



**SECRETARÍA GENERAL**

**CIRCULAR No. 31 DE 2024**

**CÓDIGO:** SGR-210  
**FECHA:** 28 de agosto de 2024  
**PARA:** Comunidad universitaria  
**ASUNTO:** Apertura proceso de elección de representantes de los profesores ocasionales y catedráticos ante el CIARP

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que mediante la Resolución rectoral 0858 de 2024 se convocó y se estableció el calendario para el proceso de elección de representantes de los profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2024-2025, a continuación, se darán a conocer los principales apartes de la misma.

**Convocatoria**

Se convoca a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a la Universidad, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a sus representantes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2024–2025.

**Parágrafo.** El reglamento de este proceso de elección se estableció mediante la Resolución rectoral 0439 de 2019 *“Por la cual se expide el reglamento del proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)”*, corregida mediante la Resolución rectoral 1195 de 2019.

**Divulgación**

Se realizará difusión del proceso y de cada una de sus etapas, a través de la página web institucional [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co) en la ruta: *Universidad – Gobierno Universitario – Secretaría General - Elecciones y Designaciones – Vigencia 2024 – Elección de representantes de profesores ocasionales y catedráticos ante el CIARP 2024-2025*, y demás medios de comunicación institucional disponibles.

**Calendario**

El proceso de elección se desarrollará así:

Nº	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	28 de agosto de 2024
2	Conformación de la Comisión Veedora	29 de agosto de 2024
3	Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 30 de agosto hasta las 4:00 p.m. del 5 de septiembre de 2024



<b>Nº</b>	<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
4	Verificación del cumplimiento de requisito y procedimiento de inscripción	Entre 6 y 9 de septiembre de 2024
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	10 de septiembre de 2024
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y aspirantes no habilitados	11 de septiembre de 2024
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 12 y 13 de septiembre de 2024
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 16 y 17 de septiembre de 2024
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	18 de septiembre de 2024
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	19 de septiembre de 2024
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 20 y 24 de septiembre de 2024
12	Designación de testigos electorales	24 de septiembre de 2024
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m del 26 de septiembre de 2024
14	Comunicación de resultados de votación electrónica	27 de septiembre de 2024

**Posesión.** La posesión de los representantes elegidos se realizará una vez finalizado el periodo de los representantes salientes, en la siguiente sesión del Comité, convocada con posterioridad a la publicación de los resultados de votación; la copia del acta de esta sesión deberá ser enviada por la secretaria técnica del CIARP a la dirección de correo de la Secretaría General: [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 28 de agosto de 2024 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Original firmado por**

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General  
Elaboró: Diana Maritza Cortés